

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: <https://tizayuca.gob.mx/> o bien en: Allende s/n, Col Centro, Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800 teléfono: 779 103 02 53, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 16:00 horas.

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025</b>	
<b>Descripción de la licitación</b>	AYUDAS PARA GASTOS GENERALES A LA CIUDADANÍA (FERRETERÍA Y TLAPALERÍA EN GENERAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL EN MÓDULOS Y MOBILIARIO PARA ESTÉTICAS, PAPELERÍA Y JUGUETES, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ALIMENTOS Y DULCES, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA HOTELES Y RESTAURANTES, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL Y PRODUCTOS DESECHABLES, LÍNEA BLANCA, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL (JARCERÍA), BLANCOS EN GENERAL Y ROPA EN GENERAL)
<b>Volumen a adquirir</b>	248 partidas
<b>Periodo de obtención de bases:</b>	24 y 25 de noviembre
<b>Junta de Aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas
<b>Fallo</b>	1 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas

Tizayuca, Hidalgo, a 24 de noviembre de 2025

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.  
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027



Adquisiciones

# Convocatoria a la Licitación Pública

## Normativa Estatal

Ente Público:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
Número de procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025
Descripción de la contratación:	AYUDAS PARA GASTOS GENERALES A LA CIUDADANÍA (FERRETERÍA Y TLAPALERÍA EN GENERAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL EN MÓDULOS Y MOBILIARIO PARA ESTÉTICAS, PAPELERÍA Y JUGUETES, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ALIMENTOS Y DULCES, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA HOTELES Y RESTAURANTES, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL Y PRODUCTOS DESECHABLES, LÍNEA BLANCA, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL (JARCERÍA), BLANCOS EN GENERAL Y ROPA EN GENERAL)
Entidad Federativa:	HIDALGO

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025

#### LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

#### Índice

1. Condiciones generales.
  - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.
  - 1.2. Condiciones de pago.
  - 1.3. Plazo y condiciones de entrega .
  - 1.4. Lugar de entrega
  - 1.5. Vigencia de la cotización.
  - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
  - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
  - 2.2. Junta de aclaraciones.
  - 2.3. Preparación de las proposiciones
  - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
  - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes
  - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

#### Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. (Anexo 2)

#### Documento III. Padrón de Proveedores

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)

Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)

Documento VII. Garantía de seriedad.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)

Documento XI. Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XIII. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Documento XIV. Formato 32-D

Documento XV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

- 2.4. Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas desiertas.
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
- 3.1. Garantías.
- 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025  
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

**1. Condiciones Generales.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional **No. LA-TIZA-058-2025** para la adquisición de **AYUDAS PARA GASTOS GENERALES A LA CIUDADANÍA (FERRETERÍA Y TLAPALERÍA EN GENERAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL EN MÓDULOS Y MOBILIARIO PARA ESTÉTICAS, PAPELERÍA Y JUGUETES, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ALIMENTOS Y DULCES, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA HOTELES Y RESTAURANTES, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL Y PRODUCTOS DESECHABLES, LÍNEA BLANCA, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL (JARCERÍA), BLANCOS EN GENERAL Y ROPA EN GENERAL)** autorizada mediante el oficio presupuestal número SHyA-REPO-23 de fecha 10 de noviembre del año en curso con cargo al Fondo de Recursos Propios 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de conformidad con las siguientes bases:

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.**

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **248** partidas.

**1.2. Condiciones de pago.**

El pago total se efectuará dentro de los **40** días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

**1.3. Plazo y condiciones de entrega**

El plazo de entrega será de **3** días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de las entregas en el almacén a la Dirección de Administración, para su resguardo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

**1.4. Lugar de entrega**

Se hará en la Dirección de Desarrollo e Inclusión Social en un horario de **9:00 a 16:00** horas de lunes a viernes.

**1.5 Vigencia de la cotización.**



La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

## **1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.**

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## **2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.**

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.**

La Presidencia Municipal de Tizayuca siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriendo los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## **2.2 Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda y Administración Municipal de la nueva ciudad administrativa ubicada en la calle de



allende s/n, colonia centro de Tizayuca, Hidalgo La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.



Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### 2.3. La presentación de las proposiciones.

#### 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes

El precio de los **bienes** que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

#### 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

**Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a las especialidades correspondientes a FERRETERÍA Y TLAPALERÍA EN GENERAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL EN MÓDULOS Y MOBILIARIO PARA ESTÉTICAS, PAPELERÍA Y JUGUETES, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ALIMENTOS Y DULCES, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA HOTELES Y RESTAURANTES, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL Y PRODUCTOS DESECHABLES, LÍNEA BLANCA, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL (JARDERÍA), BLANCOS EN GENERAL Y ROPA EN GENERAL a contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.**

### Sobre Único

#### Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

#### Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

#### Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

#### Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

#### Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el anexo N° 1, (ANEXO 1-A, ANEXO 1-B Y ANEXO 1-C, ANEXO 1-D, ANEXO 1-E, ANEXO 1-F, ANEXO 1-G Y ANEXO 1 H ) considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

#### Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes

#### El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.



Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

#### **Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)**

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósoa persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

#### **Documento VII. Garantía de seriedad**

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del **5%** (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

#### **Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)**

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

#### **Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.**

#### **Documento X.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)**

En las partidas que se indican en el anexo no. 1 en color amarillo se deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

#### **Documento XI. Opinión de cumplimiento del IMSS**

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

#### **Documento XII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT**

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

#### **Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>



#### Documento XIV. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Documento XV. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### 2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que



se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación**

## 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**I.** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

**II.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechara en este acto; y

**III.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de



conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

## 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

### La Presidencia Municipal de Tizayuca adjudicará por partida

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

## 2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

## 2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas **serán** declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

## 2.9. Cancelación de la licitación o partidas

Se podrá cancelar una licitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

## 2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día 1 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e



instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### 3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.



La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

### **3.2. Penas convencionales.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **4. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Presidencia Municipal de Tizayuca ubicadas en: Allende s/n, Col Centro, Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800 o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en Carretera a la Estanzuela S/N, código postal 42162, edificio 2, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo y a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

**El Comité  
Voz y voto**

Presidente

Secretario

Representante del área requirente

Representante del área técnica

**Titular del órgano interno de control del  
Ayuntamiento**

Voz

Síndico en representación de la asamblea

Invitados



**Anexo N° 1**  
**Presidencia Municipal de Tizayuca**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025**

(Fecha) \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	MAQUINA RECTA ELECTRÓNICA SIRIUS SRBD-4-BLANCO.	PIEZA	1		
2	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL, HILOS DE PUNTADA DE SEGURIDAD, CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DIFERENCIAL Y CAMBIO DE PUNTADA AUTOMATICO, ANCHO DE LA COSTURA 4 MM.	PIEZA	1		
3	LÁMPARA DE MESA LED.	PIEZA	3		
4	GRABADORA Y CORTADORA LÁSER DE MADERA.	PIEZA	1		
5	SIERRA DE INGLETE 1400W 8 1/4 210MM CON GUÍA LASER DB-MS30 45° Y 90°.	PIEZA	2		
6	SIERRA DE MESA 10 DE 2.2 HP.	PIEZA	1		
7	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA CARPINTERÍA EQUIPADA CON UN MOTOR DE COBRE PURO DE 800 W, LA FRECUENCIA ES DE 50 HZ, 16000RPM VELOCIDAD SIN CARGA - HASTA 1 MM DE PROFUNDIDAD DE CEPILLADO AJUSTABLE, Y 82 MM/3,23 PULGADAS DE ANCHO DE CEPILLADO.	PIEZA	2		
8	KIT COMPRESOR LUB, 20L, MANGUERA Y PISTOLA BAJA,127 V.	PIEZA	1		
9	TALADRO INALÁMBRICO 3/8" 12 V.	PIEZA	1		
10	CLAVADORA NEUMÁTICA CALIBRE DE 18 CAPACIDAD DE 5/8 A 2".	PIEZA	2		
11	CARPA DE USO RUDO, CON PAREDES DE 3 X 4M, IMPERMEABLE CON ESTRUCTURA PLEGABLE, CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV.	PIEZA	16		
12	HIELERA DE 48 QT, EN COLOR AZUL.	PIEZA	3		
13	HIELERA ELÉCTRICA 24L 12V CC.	PIEZA	1		
14	HIELERA TÉRMICA CON ASAS PARA FRIO O CALIENTE.	PIEZA	1		

15	ESTERILIZADOR DE HERRAMIENTAS DE MANICURA 12L, ESTERILIZADOR UV, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL.	PIEZA	1		
16	BASCULA DIGITAL COMERCIAL 40 KILOS, PUERTO USB, BATERÍA RECARGABLE.	PIEZA	6		
17	COMAL DE PLACA 60 CM CON BASE PARA TORTILLAS HECHAS A MANO NEGRO.	PIEZA	3		
18	CILINDRO DE GAS DE 30 KG COLOR GRIS.	PIEZA	5		
19	MOLINO DE NIXTAMAL BABY ACERO INOXIDABLE CON MOTOR 1 HP.	PIEZA	2		
20	CARRETILLA DE 8 PIES, ACERO ALEADO, IMPONCHABLE.	PIEZA	1		
21	TINA OVALADA LÁMINA GALVANIZADA.	PIEZA	1		
22	TANQUE GAS 9.5 KG VÁLVULA SENCILLA.	PIEZA	2		
23	COMAL DE PLACA 60 CM CON BASE PARA TORTILLAS HECHAS A MANO.	PIEZA	1		
24	TRICICLO DE CARGA, EXTRA LARGO R – 26.	PIEZA	4		
25	HORNO PARA 4 CHAROLAS DE PAN CON MIRILLA Y LUZ.	PIEZA	2		
26	CAZO DE ACERO PARA FREÍR 22KG CON KIT BÁSICO CAZO PARA CARNITAS.	PIEZA	1		
27	FREIDORA INDUSTRIAL DOBLE, 2 TINAS CON CANASTILLAS, BASE METÁLICA, COLOR GRIS.	PIEZA	3		
28	PICADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMERCIAL, CORTADORA DE PAPAS FRITAS CON 2 CUCHILLAS DE REPUESTO, ACERO INOXIDABLE, PICADORA VERTICAL DE PAPAS, CEBOLLAS Y ZANAHORIAS.	PIEZA	2		
29	MOLDE PARA HORNEAR REDONDO 18 CM DE DIÁMETRO X 10 CM ALTO.	PIEZA	10		
30	MOLDE PARA HORNEAR REDONDO 20 CM DE DIÁMETRO X 10 CM ALTO.	PIEZA	7		
31	MOLDE PARA HORNEAR REDONDO 22 CM DE DIÁMETRO X 10 CM ALTO	PIEZA	8		
32	HORNO DE GAVETA CON CAPACIDAD DE 3 CHAROLAS REDONDAS O CUADRADAS DE 45 CM X 45 CM CADA UNA, 2 REJILLAS DESMONTABLE PARA CREAR ESPACIO, VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO PARA VISITA INTERIOR, 2 QUEMADORES Y TERMÓMETRO INCLUIDO.	PIEZA	1		

33	MOLDES PARA PASTEL ACERO INOXIDABLE CON TEFLÓN REDONDOS Y RECTANGULARES DE 9" X 13" COLOR GRIS.	PIEZA	4		
34	VITRINA- EXHIBIDOR DE CRISTAL DE 1.5 METROS, PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 150 KG, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y CRISTAL.	PIEZA	7		
35	ESTANTE METÁLICO DE 5 NIVELES CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 175 KG, NIVEL INDUSTRIAL.	PIEZA	23		
36	ESTANTE DE ALUMINIO DE 10 NIVELES CON FRENO.	PIEZA	1		
37	EXHIBIDOR - VITRINA APARADOR CENTRAL TORRE DE 55 ANCHO X 1.8 M DE ALTO Y 55 CM DE PROFUNDIDAD OCTAGONAL.	PIEZA	3		
38	PUNTO DE VENTA TABLET CAJÓN CON DINERO CON IMPRESORA COMPARTIMENTO PARA 4 BILLETES, 4 MONEDAS, CONEXIÓN RJ11, DIMENSIONES DE 40X38X8CM, CHAROLA DE PLÁSTICO ABC.	PIEZA	2		
39	EXHIBIDOR DE DULCES DE 40 CM DE ALTO DE ACRÍLICO.	PIEZA	4		
40	VITRINA MOSTRADORA TIPO DIAMANTE CON 16 ESPACIOS CON DIMENSIONES 60 CM X 60 CM X 22 CM, AGLOMERADO, ALUMINIO Y CRISTAL.	PIEZA	2		
41	VITRINA DIAMANTE 85 CM X 40 CM X 180 CM.	PIEZA	2		
42	ANAQUEL METÁLICO.	PIEZA	2		
43	CAJA ORGANIZADORA GRANDE TRANSPARENTE CON TAPA DE 61 L.	PIEZA	1		
44	REJA DE ALAMBRE MALLA EXHIBIDOR DE 50 CM X 1 M.	PIEZA	20		
45	GANCHOS BLÍSTER PARA MALLA REJA COLGADOR DIFERENTES MEDIDAS.	PIEZA	350		
46	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA PANTALÓN DE DAMA.	PIEZA	2		
47	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA PANTALÓN DE CABALLERO.	PIEZA	2		
48	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA BLUSA DAMA.	PIEZA	5		
49	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA CAMISA DE CABALLERO.	PIEZA	4		
50	EXHIBIDOR DE SILUETA DE ALAMBRÓN DAMA.	PIEZA	9		
51	MANIQUÍ CUERPO COMPLETO FIBRA DE VIDRIO CABALLERO.	PIEZA	3		
52	MANIQUÍ CUERPO COMPLETO FIBRA DE VIDRIO DAMA.	PIEZA	3		
53	GANCHOS DE PLÁSTICO RÍGIDO.	PIEZA	100		

54	MANIQUÍ CUERPO COMPLETO PARA NIÑO TALLA 6 – 10 AÑOS.	PIEZA	3		
55	EXHIBIDOR PANEL 60 CM X 122 CM.	PIEZA	2		
56	KIT PODÓLOGO PROFESIONAL DE 15 PIEZAS, CON MANGO ERGONÓMICO.	PIEZA	1		
57	TINA SPA PARA PIES ELÉCTRICA BAÑO DE PIES PLEGABLE BURBUJAS.	PIEZA	1		
58	DRILL PROFESIONAL PARA UÑAS, 35000 RPM PULIDOR PARA UÑAS, HERRAMIENTA PARA MANICURA, VELOCIDAD AJUSTABLE.	PIEZA	3		
59	KIT DE MESA PARA MANICURISTA CON ESMALTERO Y AUXILIAR, COLOR BLANCO.	PIEZA	4		
60	JUEGO DE MESA DE MAQUILLAJE CON ESPEJO TRIPLE, TOCADOR CON ESPEJO Y TABURETE, ESCRITORIO DE MAQUILLAJE, MARRÓN RÚSTICO Y NEGRO.	PIEZA	2		
61	SILLA DE BARBERÍA COLOR NEGRO, CON ALTURA AJUSTABLE, ERGONÓMICO, RECLINABLE, REPOSABRAZOS, REPOSACABEZAS AJUSTABLE 90 CM X 57 CM X 105 CM.	PIEZA	6		
62	ESPEJO LED DE 65 CM X 180 CM, FÁCIL INSTALACIÓN CON SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO TOUCH.	PIEZA	3		
63	LAVABO, LAVA CABEZA PORTÁTIL PARA ESTÉTICA SALÓN PROFESIONAL.	PIEZA	3		
64	CARRITO ORGANIZADOR 48.2 CM X 78.1 CM X 34.9 CM COLOR NEGRO.	PIEZA	4		
65	BANCO DE RUEDITAS MANICURE, SPA ERGONÓMICO LUXURY CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MÁXIMO SOPORTADO 120 KG.	PIEZA	2		
66	ORGANIZADOR APIABLE DE 12 COMPORTAMIENTOS, BLANCO.	PIEZA	1		
67	SILLA INFANTIL HIDRÁULICA ESTÉTICA BARBER NIÑO.	PIEZA	1		
68	MAQUINA FACIAL DE OXÍGENO DE HIDROGENO 7 EN 1, INSTRUMENTO DE BELLEZA DE BURBUJAS PEQUEÑAS, MULTIFUNCIONAL.	PIEZA	1		
69	GEL SEMIPERMANENTES , SECADO RÁPIDO DE 8 ML, DISTINTOS COLORES.	PIEZA	115		
70	MONÓMERO AROMA DE FRUTOS ROJOS.	LITROS	3		
71	ACRÍLICOS PROFESIONAL PARA UÑAS, DISTINTOS COLORES.	PIEZA	95		



2024 - 2027

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

72	TIJERA OFICINA/COSTURA BARRILITO 15.2 CM.	PIEZA	1		
73	HILO PARA COSER DE POLIÉSTER COLOR NEGRO.	PIEZA	3		
74	CARTULINAS COLORES PASTEL DE 50 CM X 65 CM.	PIEZA	50		
75	CARTULINAS COLORES FOSFORESCENTES DE 50 CM X 65 CM.	PIEZA	50		
76	PAPEL AMÉRICA 70 CM X 25 M VARIOS TONOS.	ROLLO	30		
77	PAPEL KRAFT DE 110-120 G. MEDIDA 1 X 32 M, PESO APROXIMADO 4 KG.	ROLLO	1		
78	RESISTOL LIQUIDO 850 DE 500 G.	PIEZA	30		
79	TIJERAS ESCOLARES PUNTA ROMA.	PIEZA	20		
80	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL CUADRO 5 MM CON 100 HOJAS.	PIEZA	30		
81	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL CUADRO 7 MM CON 100 HOJAS.	PIEZA	30		
82	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL BLANCO SIN MARGEN CON 100 HOJAS.	PIEZA	31		
83	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL RAYA CON 100 HOJAS.	PIEZA	30		
84	PAQUETE DE PINCELES DISTINTOS GROSORES DE PELO DE CAMELLO.	PIEZA	30		
85	PINTURAS ACRÍLICAS DE 500 ML VARIOS COLORES.	PIEZA	35		
86	CAJA DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.	CAJA	1		
87	KIT TIJERAS PRO-ESTILISTA PURPLE.	PIEZA	4		
88	PISTA DE JUGUETE ACTION DESAFÍO TURBINA DE ACCIÓN.	PIEZA	2		
89	MUÑECA DISTINTAS PROFESIONES	PIEZA	1		
90	PELUCHES DIFERENTES PERSONAJES DE 30 CM, FIGURAS DE OSOS.	PIEZA	5		
91	PELOTA SURTIDA NO 8 1/2 LISA.	PIEZA	2		
92	BALONES DE FÚTBOL NO 5.	PIEZA	2		
93	SET SUPERMERCADO INFANTIL.	PIEZA	2		
94	ELITE 2.0 COMMANDER RD-6 - LANZADOR DE DARDOS CON TAMBOR GIRATORIO DE 6 DARDOS Y 12 DARDOS.	PIEZA	2		
95	BURBUJERO TAPA CORAZÓN GEL LANZA BURBUJA CON 12 PIEZAS.	PAQUETE	1		
96	SILLA NEGRA EJECUTIVA.	PIEZA	3		
97	SILLA NEGRA PLASTIFICADA PLEGABLE, CON ESTRUCTURA DE ACERO, ASIENTO DE POLIÉSTER, PESO SOPORTADO MÁXIMO DE 275 KG.	PIEZA	29		

98	REPISA FLOTANTE DE MADERA, CON CAPACIDAD DE 10 KG POR REPISA DE 3 PIEZAS.	PIEZA	6		
99	LÁMPARA DE PEDESTAL PARA PODÓLOGO, CON DISEÑO AJUSTABLE DE DOBLE CABEZA, AJUSTABLE OMNIDIRECCIONAL DE 360°.	PIEZA	1		
100	ESCRITORIO PARA OFICINA 172, COLOR ROBLE.	PIEZA	1		
101	LAMPARA DE LED ALTA POTENCIA E26 50W LUZ.	PIEZA	5		
102	MULTIFUNCIONAL G4110 RESOLUCIÓN 4800 X 1200 DPI, COMPATIBLE WINDOWS VISTA SP2 Y POSTERIOR.	PIEZA	3		
103	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A L559, CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM.	PIEZA	1		
104	COMPUTADORA POR SLIM QCS1250 INTEL ULTRA 5-235 RAM 16 GB, 512 GB SSD W11 PRO 3Y.	PIEZA	1		
105	BULTO DE HARINA DE TRIGO DE 25 KG.	BULTO	9		
106	BULTO DE AZÚCAR MORENA DE 25 KG.	BULTO	8		
107	AZÚCAR REFINADA.	KILOGRAMO	23		
108	CAFÉ DE FRASCO DE 40 G.	PIEZA	14		
109	SAL REFINADA DE 1 KG.	PIEZA	21		
110	ACEITE COMESTIBLE DE 1 L.	PIEZA	7		
111	BULTO DE ARROZ DE 25 KG.	BULTO	1		
112	LECHE ENTERA DE VACA DE 1L, CON 12 PIEZAS.	CAJA	3		
113	LECHE CONDENSADA DE 375 G.	PIEZA	25		
114	LECHE ENTERA 1 L. TETRAPACK.	PIEZA	10		
115	CREMA ACIDA REGULAR EN ENVASE DE 900 ML.	PIEZA	6		
116	LATA DE DURAZNO 480 G.	LATA	10		
117	LATA DE PIÑA EN ALMÍBAR 800 G.	LATA	5		
118	GELATINA DE AGUA, DIFERENTES SABORES 120 G.	PIEZA	10		
119	ARROZ EN BOLSA DE UN KILO	BOLSA	16		
120	FRESA CONGELADA.	BOLSA	2		
121	MANZANA AMARILLA.	KILOGRAMO	2		
122	ZANAHORIA.	KILOGRAMO	2		
123	MANGO.	KILOGRAMO	2		
124	LIMÓN.	KILOGRAMO	2		
125	CEREZAS EN ALMÍBAR DE 2.1 KG.	KILOGRAMO	4		
126	CANELA EN POLVO.	KILOGRAMO	2		



127	CANELA EN VARA.	KILOGRAMO	1		
128	NUEZ PICADA.	KILOGRAMO	5		
129	JARABE DE CHOCOLATE DE 680 G.	PIEZA	3		
130	JARABE DE FRESA 589 G.	PIEZA	3		
131	BOLSA DE KILO DE CACAHUATE JAPONESES.	BOLSA	9		
132	BOLSA DE KILO DE CACAHUATE ENCHILADO.	BOLSA	13		
133	BEBIDA JUGO DIFERENTES SABORES, 16 PIEZAS DE 237 ML.	CAJA	17		
134	SALSA MEXICANA PICANTE, PAQUETE CON 3 BOTELLAS DE 4 L.	PAQUETE	1		
135	CALDO DE POLLO 10 CUBOS DE 10.5 G.	CAJA	16		
136	ACEITE COMESTIBLE DE 800 ML.	PIEZA	5		
137	ARROZ DE 900 G.	PIEZA	35		
138	REFRESCO SABOR COLA DE 600 ML.	PIEZA	24		
139	REFRESCO SABOR MANZANA DE 600 ML.	PIEZA	24		
140	CREMA COMESTIBLE ACIDA DE 426 ML	CAJA	2		
141	REFRESCO SABOR SANGRÍA DE 600 ML.	PIEZA	48		
142	FRIJOLES NEGRO REFRITOS 430 G.	PIEZA	41		
143	CHILE CHIPOTLE 105 GR CON 10 PIEZAS.	CAJA	6		
144	LECHE CONDENSADA DE 375 GR CON 3 PIEZAS.	PAQUETE	8		
145	HARINA PARA HOT CAKES DE 1 KG.	PIEZA	15		
146	FRIJOL DE LATA ENTERO NEGRO DE 560 G.	PIEZA	30		
147	SOPA DIFERENTES FORMAS DE 250 G.	PIEZA	50		
148	EXHIBIDOR DE NESCAFÉ CON 16 SOBRES.	CAJA	4		
149	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 1 L.	CAJA	9		
150	ATÚN DE LATA EN AGUA DE 140 G.	PIEZA	20		
151	ATÚN DE LATA DE ACEITE DE 140 G.	PIEZA	28		
152	CHILE JALAPEÑO EN LATA DE 220 G CON 48 LATAS.	CAJA	6		
153	FRIJOLES BAYOS REFRITOS.	CAJA	2		
154	VINAGRE BLANCO DE 750 ML.	PIEZA	20		
155	PALOMITA PARA MICROONDAS EXTRA MANTEQUILLA DE 16 PIEZAS 87 G.	CAJA	2		
156	CEREAL DE MAÍZ CRUJIENTE CON HOJUELA AZUCARADA DE 380 G.	PIEZA	10		
157	BULTO DE AZÚCAR REFINADA DE 25 KG.	BULTO	1		
158	HUEVO BLANCO DE GALLINA.	CAJA	1		



2024 - 2027

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

159	SOPA EN PASTA DE 200 G.	CAJA	1		
160	SOPA DE FIDEOS INSTANTÁNEA, SABORES SURTIDOS.	CAJA	5		
161	JUGO DE FRUTAS DE 1 L, VARIOS SABORES.	CAJA	2		
162	MAYONESA DE 250 G.	CAJA	1		
163	CONSUME DE POLLO EN CUBO.	CAJA	1		
164	CHISPAS DE CHOCOLATE DE COLORES.	KILOGRAMO	4		
165	CAJA DE MAZAPÁN 21 G. CON 30 PIEZAS.	CAJA	19		
166	CARAMELO SUAVE DIFERENTES SABORES Y COLORES CON 30 PIEZAS.	BOLSA	10		
167	CARAMELO SUAVE Y CHICLOSO, SABOR FRESA CON 24 PIEZAS.	CAJA	10		
168	CARAMELO MASTICABLE ACIDULADO DIFERENTES SABORES Y COLORES CON 100 PIEZAS.	BOLSA	12		
169	MALVAVISCO MINI, SABOR FRESA 30 PIEZAS DE 10 G.	BOLSA	11		
170	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO DE 30 G CON 20 PIEZAS.	BOLSA	12		
171	DULCE CREMOSO SABOR CHOCOLATE VAINILLA Y FRESA CON 16 PIEZAS.	CAJA	18		
172	CAJA DE FRITURAS SURTIDAS, CON 30 PIEZAS.	CAJA	10		
173	BOLSA DE PALETA DE CARAMELO DURO Y CENTRO CHICLOSO SABOR CEREZA.	PIEZA	8		
174	MAZAPÁN DE LA ROSA 40 PZAS DE 21 G C/U.	CAJA	22		
175	CHOCOLATE MACIZO DE 18 G CON 27 PIEZAS.	CAJA	16		
176	BOTANA DIFERENTES SABORES 50 PIEZAS DE 54 G SURTIDO DE BOTANAS Y PAPAS FRITAS.	CAJA	9		
177	BOLSA DE FRITURA EN FORMA DE DONITAS SAL Y LIMÓN DE 28 G.	PIEZA	22		
178	PACK DE 30 PIEZAS TOTOPO DE MAÍZ VARIEDAD DE SABORES 54 G.	CAJA	5		
179	FRITURA EN FORMA DE TRIANGULO DIFERENTES SABORES.	KILOGRAMO	2		
180	SURTIDO DE DULCES EN GENERAL DE 1,356 G.	BOLSA	5		
181	SURTIDO DE BOTANAS CON 43 PIEZAS.	CAJA	6		
182	MAZAPÁN DE 28 G C/U.	Caja	5		
183	SILLÓN CON RESPALDO Y REPOSA PIERNAS AJUSTABLES, CON ÁNGULO DE LA MESA AJUSTABLE SE ADAPTA A LA CURVA DEL CUERPO HUMANO, ERGONÓMICA.	PIEZA	1		

184	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 122.4 X 60.9 X 73.6 CM BLANCO.	PIEZA	19		
185	BANCO DE PLÁSTICO, PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 100 KG.	PIEZA	47		
186	SOFÁ DE TRES PLAZAS, TAPIZ EN TELA FR-192 FO-75 A-75 CM.	PIEZA	1		
187	SILLA APILABLE COLOR NEGRO.	PIEZA	5		
188	SOMBRILLA JUMBO DE TELA IMPERMEABLE DE 2.15 METROS DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE, TRIPIE DE BASE COLOR AZUL.	PIEZA	2		
189	MESA ACERO INOXIDABLE 100 % A PARED 100 CM X 60 CM X 85.	PIEZA	4		
190	COMEDOR MESA OSLO 80 BLANCO + 4 SILLAS.	JUEGO	3		
191	BANCOS DE PLÁSTICO REFORZADO PARA USO RUDO.	PIEZA	42		
192	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PARA EXTERIOR E INTERIOR DE 183 CM.	PIEZA	12		
193	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO RUDO COLOR NEGRO CON AMARILLO.	PIEZA	5		
194	CONTENEDOR 8 X 8 DIVISIONES CON 4 PAQUETES DE 50 PIEZAS.	PIEZA	1		
195	DISPENSADOR DE AGUA CON LLAVE, VITROLERO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.	PIEZA	2		
196	MESA CUADRADA DE EXTERIOR PLÁSTICO TIPO RATTAN CUADRADA REFORZADA NEGRA, ALTURA 77 CM ANCHO 70 CM.	PIEZA	6		
197	CHAROLAS METÁLICAS 35 CM X 50 CM.	PIEZA	1		
198	JUEGO Y CUCHILLOS Y COCINA Y ACERO INOXIDABLE, 7 PIEZAS.	JUEGO	3		
199	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE DE 226 ML CON ASAS.	PIEZA	1		
200	JUEGO DE 14 OLLAS DE ALUMINIO DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR ALUMINIO.	PIEZA	4		
201	HIELERA DE 45 L. PARA USO COMERCIAL.	PIEZA	2		
202	BOTELLA EXPRIMIBLE DE PLÁSTICO PARA SALSA.	PIEZA	6		
203	TENAZAS PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	3		
204	VOLTEADOR PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO.	PIEZA	2		
205	JUEGO DE CUBIERTOS DE PLATA DE 48 PIEZAS QUE CONTIENE: CUCHARAS/TENEDORES/UCHILLO DE CENA.	JUEGO	5		
206	VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO NO 8.	PIEZA	250		

207	TAPA DE PLÁSTICO PARA VASO NO 8.	PIEZA	250		
208	CUCHARA PASTELERA DE PLÁSTICO.	PIEZA	220		
209	CHAROLAS CUADRADAS DE UNICEL.	PIEZA	100		
210	CHAROLA DE UNICEL CON 3 DIVISIONES.	PIEZA	100		
211	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO DE 1/2 KG.	KILOGRAMO	3		
212	SERVILLETA DE HOJA SENCILLA DE 420 PIEZAS.	PAQUETE	4		
213	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISETA, FABRICADA EN POLIETILENO DE CALIDAD PRIME EN COLOR BLANCO.	KILOGRAMO	2		
214	GUANTES DE LÁTEX.	CAJA	2		
215	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE NO 12 CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	1		
216	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE DE 1 L. CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	1		
217	CHAROLA UNICEL CON 10 PAQUETES.	CAJA	1		
218	SERVILLETAS CON 500 PIEZAS.	PIEZA	1		
219	CUCHARAS DE PLÁSTICO DE COCINA.	PIEZA	2		
220	CONGELADOR DE 9 PIES CÚBICOS/ 240 L CON TEMPERATURA AJUSTABLE, HORIZONTAL, COLOR BLANCO.	PIEZA	4		
221	REFRIGERADOR DE 14 PIES CÚBICOS TOP MOUNT.	PIEZA	8		
222	PLANCHAS PLANAS PARA SUBLIMINAR 30 X 38 CM VINIL TRANFER DFT COLOR BLANCA 900 W.	PIEZA	2		
223	MICROONDAS HMM70SEJ DE 7 PIES CÚBICOS, COLOR GRIS DISEÑO MODERNO Y PRACTICO. CUENTA CON SISTEMA ECO: AHORRA ENERGÍA GRACIAS AL APAGADO DEL DISPLAY MIENTRAS NO ESTÁ EN USO. EQUIPADO CON PROGRAMAS ESPECIALES PARA COCINAR DISTINTOS PLATILLOS DE MANERA RÁPIDA Y SENCILLA.	PIEZA	2		
224	CREPERA ELÉCTRICA CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE.	PIEZA	2		
225	ESTUFA EM7620BAS2 PISO 30", COLOR PLATA.	PIEZA	1		
226	CORTADOR DE PELO, COMBO EXPERT, MOTOR SILENCIOSO DE VELOCIDAD CONSTANTE 7,000 RPM.	PIEZA	2		
227	SECADORA PROFESIONAL CABELLO.	PIEZA	2		
228	ALACIADORA PROFESIONAL TITANIO DE 25 MM COLOR ROJO.	PIEZA	2		
229	PLANCHAS DE CABELLO PROFESIONAL DE CERÁMICA 2 EN 1 YOAWES 100 A 230°.	PIEZA	1		



2024 - 2027

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

230	CAFETERA CON CAPACIDAD DE 6 L, 1010 V, CON DIMENSIONES DE 20 ANCHO X 25 DE PROFUNDIDAD Y 38 CM DE ALTURA.	PIEZA	2		
231	PARRILLA COMAL DE 40 X 40 CON FREIDORA.	PIEZA	5		
232	MÁQUINA DE PALOMITAS DE MAÍZ 8 OZ ROJO 470 W 110 V.	PIEZA	1		
233	LICUADORA 1200 W CO750BR, 2.13 LITROS, 3 VELOCIDADES, COLOR NEGRO.	PIEZA	6		
234	PANTALLA DE 24" CURVA 24U421A FHD 100HZ HDMI USO TIPO C.	PIEZA	1		
235	DETERGENTE EN POLVO ROMA 20 PIEZAS DE 500 G.	CAJA	5		
236	CLORO DE 950 G.	CAJA	1		
237	COBIJA MATRIMONIAL POLAR, DIFERENTE S COLORES.	PIEZA	1		
238	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL.	JUEGO	1		
239	GUANTE DE LANA TEJIDO TOUCH TABLET CELULAR INVIERNO COLORES.	PIEZA	70		
240	PAR DE CALCETÍN, DIFERENTES DISEÑOS (6 NIÑO Y 16 NIÑA).	PIEZA	22		
241	PAR DE CALCETINES DIFERENTES DISEÑOS NAVIDEÑOS.	PIEZA	48		
242	PAR DE TIN CABALLERO HOMBRE CALCETA ECONÓMICA MEZCLA RAYAS %.	PIEZA	48		
243	PAR DE TINES DAMA VARIOS DISEÑOS.	PIEZA	48		
244	BUFANDAS DISEÑOS NAVIDAD NAVIDEÑAS POSADA ESCOLAR MAYOREO.	PIEZA	24		
245	CALZONCILLOS DE ALGODÓN PARA NIÑAS DE 2 A 10 AÑOS, PAQUETE.	PIEZA	23		
246	PIJAMA ESTAMPADA INVERNAL DAMA UNITALLA.	PIEZA	6		
247	BÓXER PARA CABALLERO DIFERENTES DISEÑOS Y COLORES EN TALLA MEDIANA.	PIEZA	10		
248	GORRO BONETE DIFERENTE COLORES Y TAMAÑOS.	PIEZA	152		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

**ANEXO 1-A**  
**FERRETERÍA Y TLAPALERÍA EN GENERAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	MAQUINA RECTA ELECTRÓNICA SIRIUS SRBD-4-BLANCO.	PIEZA	1		
2	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL, HILOS DE PUNTADA DE SEGURIDAD, CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DIFERENCIAL Y CAMBIO DE PUNTADA AUTOMATICO, ANCHO DE LA COSTURA 4 MM.	PIEZA	1		
3	LÁMPARA DE MESA LED.	PIEZA	3		
4	GRABADORA Y CORTADORA LÁSER DE MADERA.	PIEZA	1		
5	SIERRA DE INGLETE 1400W 8 1/4 210MM CON GUÍA LASER DB-MS30 45° Y 90°.	PIEZA	2		
6	SIERRA DE MESA 10 DE 2.2 HP.	PIEZA	1		
7	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA CARPINTERÍA EQUIPADA CON UN MOTOR DE COBRE PURO DE 800 W, LA FRECUENCIA ES DE 50 HZ, 16000RPM VELOCIDAD SIN CARGA - HASTA 1 MM DE PROFUNDIDAD DE CEPILLADO AJUSTABLE, Y 82 MM/3,23 PULGADAS DE ANCHO DE CEPILLADO.	PIEZA	2		
8	KIT COMPRESOR LUB, 20L, MANGUERA Y PISTOLA BAJA,127 V.	PIEZA	1		
9	TALADRO INALÁMBRICO 3/8" 12 V.	PIEZA	1		
10	CLAVADORA NEUMÁTICA CALIBRE DE 18 CAPACIDAD DE 5/8 A 2".	PIEZA	2		
11	CARPA DE USO RUDO, CON PAREDES DE 3 X 4M, IMPERMEABLE CON ESTRUCTURA PLEGABLE, CON PROTECCIÓN DE RAYOS UV.	PIEZA	16		
12	HIELERA DE 48 QT, EN COLOR AZUL.	PIEZA	3		
13	HIELERA ELÉCTRICA 24L 12V CC.	PIEZA	1		
14	HIELERA TÉRMICA CON ASAS PARA FRIO O CALIENTE.	PIEZA	1		
15	ESTERILIZADOR DE HERRAMIENTAS DE MANICURA 12L, ESTERILIZADOR UV, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL.	PIEZA	1		
16	BASCULA DIGITAL COMERCIAL 40 KILOS, PUERTO USB, BATERÍA RECARGABLE.	PIEZA	6		
17	COMAL DE PLACA 60 CM CON BASE PARA TORTILLAS HECHAS A MANO NEGRO.	PIEZA	3		



2024 - 2027

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

18	CILINDRO DE GAS DE 30 KG COLOR GRIS.	PIEZA	5		
19	MOLINO DE NIXTAMAL BABY ACERO INOXIDABLE CON MOTOR 1 HP.	PIEZA	2		
20	CARRETILLA DE 8 PIES, ACERO ALEADO, IMPONCHABLE.	PIEZA	1		
21	TINA OVALADA LÁMINA GALVANIZADA.	PIEZA	1		
22	TANQUE GAS 9.5 KG VÁLVULA SENCILLA.	PIEZA	2		
23	COMAL DE PLACA 60 CM CON BASE PARA TORTILLAS HECHAS A MANO.	PIEZA	1		
24	TRICICLO DE CARGA, EXTRA LARGO R – 26.	PIEZA	4		
25	HORNO PARA 4 CHAROLAS DE PAN CON MIRILLA Y LUZ.	PIEZA	2		
26	CAZO DE ACERO PARA FREÍR 22KG CON KIT BÁSICO CAZO PARA CARNITAS.	PIEZA	1		
27	FREIDORA INDUSTRIAL DOBLE, 2 TINAS CON CANASTILLAS, BASE METÁLICA, COLOR GRIS.	PIEZA	3		
28	PICADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMERCIAL, CORTADORA DE PAPAS FRITAS CON 2 CUCHILLAS DE REPUESTO, ACERO INOXIDABLE, PICADORA VERTICAL DE PAPAS, CEBOLLAS Y ZANAHORIAS.	PIEZA	2		
29	MOLDE PARA HORNEAR REDONDO 18 CM DE DIÁMETRO X 10 CM ALTO.	PIEZA	10		
30	MOLDE PARA HORNEAR REDONDO 20 CM DE DIÁMETRO X 10 CM ALTO.	PIEZA	7		
31	MOLDE PARA HORNEAR REDONDO 22 CM DE DIÁMETRO X 10 CM ALTO	PIEZA	8		
32	HORNO DE GAVETA CON CAPACIDAD DE 3 CHAROLAS REDONDAS O CUADRADAS DE 45 CM X 45 CM CADA UNA, 2 REJILLAS DESMONTABLE PARA CREAR ESPACIO, VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO PARA VISITA INTERIOR, 2 QUEMADORES Y TERMÓMETRO INCLUIDO.	PIEZA	1		
33	MOLDES PARA PASTEL ACERO INOXIDABLE CON TEFLÓN REDONDOS Y RECTANGULARES DE 9" X 13" COLOR GRIS.	PIEZA	4		

## ANEXO I-B

## MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIAL EN MÓDULOS Y MOBILIARIO PARA ESTÉTICAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
34	VITRINA- EXHIBIDOR DE CRISTAL DE 1.5 METROS, PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 150 KG, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y CRISTAL.	PIEZA	7		
35	ESTANTE METÁLICO DE 5 NIVELES CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 175 KG, NIVEL INDUSTRIAL.	PIEZA	23		
36	ESTANTE DE ALUMINIO DE 10 NIVELES CON FRENO.	PIEZA	1		
37	EXHIBIDOR - VITRINA APARADOR CENTRAL TORRE DE 55 ANCHO X 1.8 M DE ALTO Y 55 CM DE PROFUNDIDAD OCTAGONAL.	PIEZA	3		
38	PUNTO DE VENTA TABLET CAJÓN CON DINERO CON IMPRESORA COMPARTIMENTO PARA 4 BILLETES, 4 MONEDAS, CONEXIÓN RJ11, DIMENSIONES DE 40X38X8CM, CHAROLA DE PLÁSTICO ABC.	PIEZA	2		
39	EXHIBIDOR DE DULCES DE 40 CM DE ALTO DE ACRÍLICO.	PIEZA	4		
40	VITRINA MOSTRADORA TIPO DIAMANTE CON 16 ESPACIOS CON DIMENSIONES 60 CM X 60 CM X 22 CM, AGLOMERADO, ALUMINIO Y CRISTAL.	PIEZA	2		
41	VITRINA DIAMANTE 85 CM X 40 CM X 180 CM.	PIEZA	2		
42	ANAQUEL METÁLICO.	PIEZA	2		
43	CAJA ORGANIZADORA GRANDE TRANSPARENTE CON TAPA DE 61 L.	PIEZA	1		
44	REJA DE ALAMBRE MALLA EXHIBIDOR DE 50 CM X 1 M.	PIEZA	20		
45	GANCHOS BLÍSTER PARA MALLA REJA COLGADOR DIFERENTES MEDIDAS.	PIEZA	350		
46	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA PANTALÓN DE DAMA.	PIEZA	2		
47	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA PANTALÓN DE CABALLERO.	PIEZA	2		
48	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA BLUSA DAMA.	PIEZA	5		
49	MANIQUÍ EXHIBIDOR PARA CAMISA DE CABALLERO.	PIEZA	4		
50	EXHIBIDOR DE SILUETA DE ALAMBRÓN DAMA.	PIEZA	9		
51	MANIQUÍ CUERPO COMPLETO FIBRA DE VIDRIO CABALLERO.	PIEZA	3		
52	MANIQUÍ CUERPO COMPLETO FIBRA DE VIDRIO DAMA.	PIEZA	3		



53	GANCHOS DE PLÁSTICO RÍGIDO.	PIEZA	100		
54	MANIQUÍ CUERPO COMPLETO PARA NIÑO TALLA 6 – 10 AÑOS.	PIEZA	3		
55	EXHIBIDOR PANEL 60 CM X 122 CM.	PIEZA	2		
56	KIT PODÓLOGO PROFESIONAL DE 15 PIEZAS, CON MANGO ERGONÓMICO.	PIEZA	1		
57	TINA SPA PARA PIES ELÉCTRICA BAÑO DE PIES PLEGABLE BURBUJAS.	PIEZA	1		
58	DRILL PROFESIONAL PARA UÑAS, 35000 RPM PULIDOR PARA UÑAS, HERRAMIENTA PARA MANICURA, VELOCIDAD AJUSTABLE.	PIEZA	3		
59	KIT DE MESA PARA MANICURISTA CON ESMALTERO Y AUXILIAR, COLOR BLANCO.	PIEZA	4		
60	JUEGO DE MESA DE MAQUILLAJE CON ESPEJO TRIPLE, TOCADOR CON ESPEJO Y TABURETE, ESCRITORIO DE MAQUILLAJE, MARRÓN RÚSTICO Y NEGRO.	PIEZA	2		
61	SILLA DE BARBERÍA COLOR NEGRO, CON ALTURA AJUSTABLE, ERGONÓMICO, RECLINABLE, REPOSABRAZOS, REPOSACABEZAS AJUSTABLE 90 CM X 57 CM X 105 CM.	PIEZA	6		
62	ESPEJO LED DE 65 CM X 180 CM, FÁCIL INSTALACIÓN CON SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO TOUCH.	PIEZA	3		
63	LAVABO, LAVA CABEZA PORTÁTIL PARA ESTÉTICA SALÓN PROFESIONAL.	PIEZA	3		
64	CARRITO ORGANIZADOR 48.2 CM X 78.1 CM X 34.9 CM COLOR NEGRO.	PIEZA	4		
65	BANCO DE RUEDITAS MANICURE, SPA ERGONÓMICO LUXURY CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MÁXIMO SOPORTADO 120 KG.	PIEZA	2		
66	ORGANIZADOR APIABLE DE 12 COMPORTAMIENTOS, BLANCO.	PIEZA	1		
67	SILLA INFANTIL HIDRÁULICA ESTÉTICA BARBER NIÑO.	PIEZA	1		
68	MAQUINA FACIAL DE OXÍGENO DE HIDROGENO 7 EN 1, INSTRUMENTO DE BELLEZA DE BURBUJAS PEQUEÑAS, MULTIFUNCIONAL.	PIEZA	1		
69	GEL SEMIPERMANENTES , SECADO RÁPIDO DE 8 ML, DISTINTOS COLORES.	PIEZA	115		
70	MONÓMERO AROMA DE FRUTOS ROJOS.	LITROS	3		



71	ACRÍLICOS PROFESIONAL PARA UÑAS, DISTINTOS COLORES.	PIEZA	95		
----	---	-------	----	--	--

**ANEXO 1-C**  
**PAPELERÍA Y JUGUETES**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
72	TIJERA OFICINA/COSTURA BARRILITO 15.2 CM.	PIEZA	1		
73	HILO PARA COSER DE POLIÉSTER COLOR NEGRO.	PIEZA	3		
74	CARTULINAS COLORES PASTEL DE 50 CM X 65 CM.	PIEZA	50		
75	CARTULINAS COLORES FOSFORESCENTES DE 50 CM X 65 CM.	PIEZA	50		
76	PAPEL AMÉRICA 70 CM X 25 M VARIOS TONOS.	ROLLO	30		
77	PAPEL KRAFT DE 110-120 G. MEDIDA 1 X 32 M, PESO APROXIMADO 4 KG.	ROLLO	1		
78	RESISTOL LIQUIDO 850 DE 500 G.	PIEZA	30		
79	TIJERAS ESCOLARES PUNTA ROMA.	PIEZA	20		
80	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL CUADRO 5 MM CON 100 HOJAS.	PIEZA	30		
81	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL CUADRO 7 MM CON 100 HOJAS.	PIEZA	30		
82	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL BLANCO SIN MARGEN CON 100 HOJAS.	PIEZA	31		
83	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL RAYA CON 100 HOJAS.	PIEZA	30		
84	PAQUETE DE PINCELES DISTINTOS GROSORES DE PELO DE CAMELLO.	PIEZA	30		
85	PINTURAS ACRÍLICAS DE 500 ML VARIOS COLORES.	PIEZA	35		
86	CAJA DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.	CAJA	1		
87	KIT TIJERAS PRO-ESTILISTA PURPLE.	PIEZA	4		
88	PISTA DE JUGUETE ACTION DESAFÍO TURBINA DE ACCIÓN.	PIEZA	2		
89	MUÑECA DISTINTAS PROFESIONES	PIEZA	1		



2024 - 2027

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

90	PELUCHES DIFERENTES PERSONAJES DE 30 CM, FIGURAS DE OSOS.	PIEZA	5		
91	PELOTA SURTIDA NO 8 1/2 LISA.	PIEZA	2		
92	BALONES DE FÚTBOL NO 5.	PIEZA	2		
93	SET SUPERMERCADO INFANTIL.	PIEZA	2		
94	ELITE 2.0 COMMANDER RD-6 – LANZADOR DE DARDOS CON TAMBOR GIRATORIO DE 6 DARDOS Y 12 DARDOS.	PIEZA	2		
95	BURBUJERO TAPA CORAZÓN GEL LANZA BURBUJA CON 12 PIEZAS.	PAQUETE	1		

**ANEXO 1-D**  
**MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
96	SILLA NEGRA EJECUTIVA.	PIEZA	3		
97	SILLA NEGRA PLASTIFICADA PLEGABLE, CON ESTRUCTURA DE ACERO, ASIENTO DE POLIÉSTER, PESO SOPORTADO MÁXIMO DE 275 KG.	PIEZA	29		
98	REPISA FLOTANTE DE MADERA, CON CAPACIDAD DE 10 KG POR REPISA DE 3 PIEZAS.	PIEZA	6		
99	LÁMPARA DE PEDESTAL PARA PODÓLOGO, CON DISEÑO AJUSTABLE DE DOBLE CABEZA, AJUSTABLE OMNIDIRECCIONAL DE 360°.	PIEZA	1		
100	ESCRITORIO PARA OFICINA 172, COLOR ROBLE.	PIEZA	1		
101	LAMPARA DE LED ALTA POTENCIA E26 50W LUZ.	PIEZA	5		
102	MULTIFUNCIONAL G4110 RESOLUCIÓN 4800 X 1200 DPI, COMPATIBLE WINDOWS VISTA SP2 Y POSTERIOR.	PIEZA	3		
103	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A L559, CON UNA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM.	PIEZA	1		
104	COMPUTADORA POR SLIM QCS1250 INTEL ULTRA 5-235 RAM 16 GB, 512 GB SSD W11 PRO 3Y.	PIEZA	1		

**ANEXO 1-E**  
**ALIMENTOS Y DULCES**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
105	BULTO DE HARINA DE TRIGO DE 25 KG.	BULTO	9		
106	BULTO DE AZÚCAR MORENA DE 25 KG.	BULTO	8		
107	AZÚCAR REFINADA.	KILOGRAMO	23		
108	CAFÉ DE FRASCO DE 40 G.	PIEZA	14		
109	SAL REFINADA DE 1 KG.	PIEZA	21		
110	ACEITE COMESTIBLE DE 1 L.	PIEZA	7		
111	BULTO DE ARROZ DE 25 KG.	BULTO	1		
112	LECHE ENTERA DE VACA DE 1L, CON 12 PIEZAS.	CAJA	3		
113	LECHE CONDENSADA DE 375 G.	PIEZA	25		
114	LECHE ENTERA 1 L. TETRAPACK.	PIEZA	10		
115	CREMA ACIDA REGULAR EN ENVASE DE 900 ML.	PIEZA	6		
116	LATA DE DURAZNO 480 G.	LATA	10		
117	LATA DE PIÑA EN ALMÍBAR 800 G.	LATA	5		
118	GELATINA DE AGUA, DIFERENTES SABORES 120 G.	PIEZA	10		
119	ARROZ EN BOLSA DE UN KILO	BOLSA	16		
120	FRESA CONGELADA.	BOLSA	2		
121	MANZANA AMARILLA.	KILOGRAMO	2		
122	ZANAHORIA.	KILOGRAMO	2		
123	MANGO.	KILOGRAMO	2		
124	LIMÓN.	KILOGRAMO	2		
125	CEREZAS EN ALMÍBAR DE 2.1 KG.	KILOGRAMO	4		
126	CANELA EN POLVO.	KILOGRAMO	2		
127	CANELA EN VARA.	KILOGRAMO	1		
128	NUEZ PICADA.	KILOGRAMO	5		
129	JARABE DE CHOCOLATE DE 680 G.	PIEZA	3		
130	JARABE DE FRESA 589 G.	PIEZA	3		
131	BOLSA DE KILO DE CACAHUATE JAPONESSES.	BOLSA	9		
132	BOLSA DE KILO DE CACAHUATE ENCHILADO.	BOLSA	13		
133	BEBIDA JUGO DIFERENTES SABORES, 16 PIEZAS DE 237 ML.	CAJA	17		
134	SALSA MEXICANA PICANTE, PAQUETE CON 3 BOTELLAS DE 4 L.	PAQUETE	1		
135	CALDO DE POLLO 10 CUBOS DE 10.5 G.	CAJA	16		



2024 - 2027

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

136	ACEITE COMESTIBLE DE 800 ML.	PIEZA	5		
137	ARROZ DE 900 G.	PIEZA	35		
138	REFRESCO SABOR COLA DE 600 ML.	PIEZA	24		
139	REFRESCO SABOR MANZANA DE 600 ML.	PIEZA	24		
140	CREMA COMESTIBLE ACIDA DE 426 ML	CAJA	2		
141	REFRESCO SABOR SANGRÍA DE 600 ML.	PIEZA	48		
142	FRIJOLES NEGRO REFRITOS 430 G.	PIEZA	41		
143	CHILE CHIPOTLE 105 GR CON 10 PIEZAS.	CAJA	6		
144	LECHE CONDENSADA DE 375 GR CON 3 PIEZAS.	PAQUETE	8		
145	HARINA PARA HOT CAKES DE 1 KG.	PIEZA	15		
146	FRIJOL DE LATA ENTERO NEGRO DE 560 G.	PIEZA	30		
147	SOPA DIFERENTES FORMAS DE 250 G.	PIEZA	50		
148	EXHIBIDOR DE NESCAFÉ CON 16 SOBRES.	CAJA	4		
149	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 1 L.	CAJA	9		
150	ATÚN DE LATA EN AGUA DE 140 G.	PIEZA	20		
151	ATÚN DE LATA DE ACEITE DE 140 G.	PIEZA	28		
152	CHILE JALAPEÑO EN LATA DE 220 G CON 48 LATAS.	CAJA	6		
153	FRIJOLES BAYOS REFRITOS.	CAJA	2		
154	VINAGRE BLANCO DE 750 ML.	PIEZA	20		
155	PALOMITA PARA MICROONDAS EXTRA MANTEQUILLA DE 16 PIEZAS 87 G.	CAJA	2		
156	CEREAL DE MAÍZ CRUJIENTE CON HOJUELA AZUCARADA DE 380 G.	PIEZA	10		
157	BULTO DE AZÚCAR REFINADA DE 25 KG.	BULTO	1		
158	HUEVO BLANCO DE GALLINA.	CAJA	1		
159	SOPA EN PASTA DE 200 G.	CAJA	1		
160	SOPA DE FIDEOS INSTANTÁNEA, SABORES SURTIDOS.	CAJA	5		
161	JUGO DE FRUTAS DE 1 L, VARIOS SABORES.	CAJA	2		
162	MAYONESA DE 250 G.	CAJA	1		
163	CONSUME DE POLLO EN CUBO.	CAJA	1		
164	CHISPAS DE CHOCOLATE DE COLORES.	KILOGRAMO	4		
165	CAJA DE MAZAPÁN 21 G. CON 30 PIEZAS.	CAJA	19		
166	CARAMELO SUAVE DIFERENTES SABORES Y COLORES CON 30 PIEZAS.	BOLSA	10		



167	CARAMELO SUAVE Y CHICLOSO, SABOR FRESA CON 24 PIEZAS.	CAJA	10		
168	CARAMELO MASTICABLE ACIDULADO DIFERENTES SABORES Y COLORES CON 100 PIEZAS.	BOLSA	12		
169	MALVAVISCO MINI, SABOR FRESA 30 PIEZAS DE 10 G.	BOLSA	11		
170	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO DE 30 G CON 20 PIEZAS.	BOLSA	12		
171	DULCE CREMOSO SABOR CHOCOLATE VAINILLA Y FRESA CON 16 PIEZAS.	CAJA	18		
172	CAJA DE FRITURAS SURTIDAS, CON 30 PIEZAS.	CAJA	10		
173	BOLSA DE PALETA DE CARAMELO DURO Y CENTRO CHICLOSO SABOR CEREZA.	PIEZA	8		
174	MAZAPÁN DE LA ROSA 40 PZAS DE 21 G C/U.	CAJA	22		
175	CHOCOLATE MACIZO DE 18 G CON 27 PIEZAS.	CAJA	16		
176	BOTANA DIFERENTES SABORES 50 PIEZAS DE 54 G SURTIDO DE BOTANAS Y PAPAS FRITAS.	CAJA	9		
177	BOLSA DE FRITURA EN FORMA DE DONITAS SAL Y LIMÓN DE 28 G.	PIEZA	22		
178	PACK DE 30 PIEZAS TOTOPO DE MAÍZ VARIEDAD DE SABORES 54 G.	CAJA	5		
179	FRITURA EN FORMA DE TRIANGULO DIFERENTES SABORES.	KILOGRAMO	2		
180	SURTIDO DE DULCES EN GENERAL DE 1,356 G.	BOLSA	5		
181	SURTIDO DE BOTANAS CON 43 PIEZAS.	CAJA	6		
182	MAZAPÁN DE 28 G C/U.	Caja	5		

#### ANEXO 1-F

#### MOBILIARIO Y EQUIPO PARA HOTELES Y RESTAURANTES, ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA COCINA EN GENERAL Y PRODUCTOS DESECHABLES

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
183	SILLÓN CON RESPALDO Y REPOSA PIERNAS AJUSTABLES, CON ÁNGULO DE LA MESA AJUSTABLE SE ADAPTA A LA CURVA DEL CUERPO HUMANO, ERGONÓMICA.	PIEZA	1		
184	MESA RECTANGULAR PLEGABLE 122.4 X 60.9 X 73.6 CM BLANCO.	PIEZA	19		

185	BANCO DE PLÁSTICO, PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 100 KG.	PIEZA	47		
186	SOFÁ DE TRES PLAZAS, TAPIZ EN TELA FR-192 FO-75 A-75 CM.	PIEZA	1		
187	SILLA APIABLE COLOR NEGRO.	PIEZA	5		
188	SOMBRILLA JUMBO DE TELA IMPERMEABLE DE 2.15 METROS DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE, TRIPÉ DE BASE COLOR AZUL.	PIEZA	2		
189	MESA ACERO INOXIDABLE 100 % A PARED 100 CM X 60 CM X 85.	PIEZA	4		
190	COMEDOR MESA OSLO 80 BLANCO + 4 SILLAS.	JUEGO	3		
191	BANCOS DE PLÁSTICO REFORZADO PARA USO RUDO.	PIEZA	42		
192	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PARA EXTERIOR E INTERIOR DE 183 CM.	PIEZA	12		
193	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO RUDO COLOR NEGRO CON AMARILLO.	PIEZA	5		
194	CONTENEDOR 8 X 8 DIVISIONES CON 4 PAQUETES DE 50 PIEZAS.	PIEZA	1		
195	DISPENSADOR DE AGUA CON LLAVE, VITROLERO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.	PIEZA	2		
196	MESA CUADRADA DE EXTERIOR PLÁSTICO TIPO RATTAN CUADRADA REFORZADA NEGRA, ALTURA 77 CM ANCHO 70 CM.	PIEZA	6		
197	CHAROLAS METÁLICAS 35 CM X 50 CM.	PIEZA	1		
198	JUEGO Y CUCHILLOS Y COCINA Y ACERO INOXIDABLE, 7 PIEZAS.	JUEGO	3		
199	CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE DE 226 ML CON ASAS.	PIEZA	1		
200	JUEGO DE 14 OLLAS DE ALUMINIO DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR ALUMINIO.	PIEZA	4		
201	HIELERA DE 45 L. PARA USO COMERCIAL.	PIEZA	2		
202	BOTELLA EXPRIMIBLE DE PLÁSTICO PARA SALSA.	PIEZA	6		
203	TENAZAS PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	3		
204	VOLTEADOR PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO.	PIEZA	2		
205	JUEGO DE CUBIERTOS DE PLATA DE 48 PIEZAS QUE CONTIENE: CUCHARAS/TENEDORES/UCHILLO DE CENA.	JUEGO	5		
206	VASO DESECHABLE DE PLÁSTICO NO 8.	PIEZA	250		
207	TAPA DE PLÁSTICO PARA VASO NO 8.	PIEZA	250		
208	CUCHARA PASTELERA DE PLÁSTICO.	PIEZA	220		



209	CHAROLAS CUADRADAS DE UNICEL.	PIEZA	100		
210	CHAROLA DE UNICEL CON 3 DIVISIONES.	PIEZA	100		
211	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO DE 1/2 KG.	KILOGRAMO	3		
212	SERVILLETA DE HOJA SENCILLA DE 420 PIEZAS.	PAQUETE	4		
213	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISETA, FABRICADA EN POLIETILENO DE CALIDAD PRIME EN COLOR BLANCO.	KILOGRAMO	2		
214	GUANTES DE LÁTEX.	CAJA	2		
215	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE NO 12 CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	1		
216	VASO DE PLÁSTICO DESECHABLE DE 1 L. CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	1		
217	CHAROLA UNICEL CON 10 PAQUETES.	CAJA	1		
218	SERVILLETAS CON 500 PIEZAS.	PIEZA	1		
219	CUCHARAS DE PLÁSTICO DE COCINA.	PIEZA	2		

**ANEXO 1-G**  
**LÍNEA BLANCA, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELECTRÓNICOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
220	CONGELADOR DE 9 PIES CÚBICOS/ 240 L CON TEMPERATURA AJUSTABLE, HORIZONTAL, COLOR BLANCO.	PIEZA	4		
221	REFRIGERADOR DE 14 PIES CÚBICOS TOP MOUNT.	PIEZA	8		
222	PLANCHAS PLANAS PARA SUBLIMINAR 30 X 38 CM VINIL TRANFER DFT COLOR BLANCA 900 W.	PIEZA	2		
223	MICROONDAS HMM70SEJ DE 7 PIES CÚBICOS, COLOR GRIS DISEÑO MODERNO Y PRACTICO. CUENTA CON SISTEMA ECO: AHORRA ENERGÍA GRACIAS AL APAGADO DEL DISPLAY MIENTRAS NO ESTÁ EN USO. EQUIPADO CON PROGRAMAS ESPECIALES PARA COCINAR DISTINTOS PLATILLOS DE MANERA RÁPIDA Y SENCILLA.	PIEZA	2		
224	CREPERA ELÉCTRICA CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE.	PIEZA	2		
225	ESTUFA EM7620BAS2 PISO 30", COLOR PLATA.	PIEZA	1		
226	CORTADOR DE PELO, COMBO EXPERT, MOTOR SILENCIOSO DE VELOCIDAD CONSTANTE 7,000 RPM.	PIEZA	2		
227	SECADORA PROFESIONAL CABELLO.	PIEZA	2		

228	ALACIADORA PROFESIONAL TITANIO DE 25 MM COLOR ROJO.	PIEZA	2		
229	PLANCHAS DE CABELLO PROFESIONAL DE CERÁMICA 2 EN 1 YOAWES 100 A 230°.	PIEZA	1		
230	CAFETERA CON CAPACIDAD DE 6 L, 1010 V, CON DIMENSIONES DE 20 ANCHO X 25 DE PROFUNDIDAD Y 38 CM DE ALTURA.	PIEZA	2		
231	PARRILLA COMAL DE 40 X 40 CON FREIDORA.	PIEZA	5		
232	MÁQUINA DE PALOMITAS DE MAÍZ 8 OZ ROJO 470 W 110 V.	PIEZA	1		
233	LICUADORA 1200 W CO750BR, 2.13 LITROS, 3 VELOCIDADES, COLOR NEGRO.	PIEZA	6		
234	PANTALLA DE 24" CURVA 24U421A FHD 100HZ HDMI USO TIPO C.	PIEZA	1		

#### ANEXO 1-H

#### ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL (JARCERÍA), BLANCOS EN GENERAL Y ROPA EN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
235	DETERGENTE EN POLVO ROMA 20 PIEZAS DE 500 G.	CAJA	5		
236	CLORO DE 950 G.	CAJA	1		
237	COBIJA MATRIMONIAL POLAR, DIFERENTE S COLORES.	PIEZA	1		
238	JUEGO DE SABANAS MATRIMONIAL.	JUEGO	1		
239	GUANTE DE LANA TEJIDO TOUCH TABLET CELULAR INVIERNO COLORES.	PIEZA	70		
240	PAR DE CALCETÍN, DIFERENTES DISEÑOS (6 NIÑO Y 16 NIÑA).	PIEZA	22		
241	PAR DE CALCETINES DIFERENTES DISEÑOS NAVIDEÑOS.	PIEZA	48		
242	PAR DE TIN CABALLERO HOMBRE CALCETA ECONÓMICA MEZCLA RAYAS %.	PIEZA	48		
243	PAR DE TINES DAMA VARIOS DISEÑOS.	PIEZA	48		
244	BUFANDAS DISEÑOS NAVIDAD NAVIDEÑAS POSADA ESCOLAR MAYOREO.	PIEZA	24		
245	CALZONCILLOS DE ALGODÓN PARA NIÑAS DE 2 A 10 AÑOS, PAQUETE.	PIEZA	23		



246	PIJAMA ESTAMPADA INVERNAL DAMA UNITALLA.	PIEZA	6		
247	BÓXER PARA CABALLERO DIFERENTES DISEÑOS Y COLORES EN TALLA MEDIANA.	PIEZA	10		
248	GORRO BONETE DIFERENTE COLORES Y TAMAÑOS.	PIEZA	152		

**Nota:** Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**vigencia de la cotización:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega:** \_\_\_\_\_

**Garantía de los bienes :** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_



2024 - 2027

**Anexo N° 2**

**Representación legal**

**Presidencia Municipal de Tizayuca**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025**

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro federal de contribuyentes:

Curp:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. \_\_ Tomo \_\_ Libro \_\_, Sección \_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Protesto lo Necesario.

**Nombre y firma del representante legal**



**Anexo N° 3  
Declaración de Integridad  
Presidencia Municipal de Tizayuca**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025**

**Lugar y fecha**

**Nombre de la convocante**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpórita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del licitante.**



2024 - 2027

**Anexo N° 4**  
**Presidencia Municipal de Tizayuca**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025**

**Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento de licitación pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE



**Anexo N° 5**  
**Modelo de contrato**  
**Presidencia Municipal de Tizayuca**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-TIZA-058-2025**

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, el Municipio de \_\_\_\_\_, representado en este acto por el \_\_\_\_\_, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**Municipio**”; y por la otra, \_\_\_\_\_.  
Representada por el \_\_\_\_\_ en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará “el proveedor”, al tenor de las siguientes:

**Declaraciones**

**I.- De “El Municipio”**

- a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.
- b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.
- c) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.
- d) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.
- e) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_ para la obra: \_\_\_\_\_ en este municipio, con clave de obra: \_\_\_\_\_. Con recursos autorizados mediante oficio de validación no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.
- f) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por \_\_\_\_\_ mediante oficio no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de \_\_\_\_\_, Hidalgo.

H) Que señala como domicilio, \_\_\_\_\_, Estado de Hidalgo. C.P. \_\_\_\_\_.

**II. Del “Proveedor”**

- a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° \_\_\_\_\_ volumen \_\_\_\_\_ Libro ---- otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público N° \_\_\_\_\_ en ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, Hgo, la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°.\_\_\_\_ Tomo \_\_Libro \_\_, Sección \_\_, Fecha \_\_\_\_
- b) Que el \_\_\_\_\_ en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ Hgo.



b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la \_\_\_\_\_ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

d) Que señala como domicilio legal el ubicado en -----

f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° -----

### III. De las partes

a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

#### Cláusulas

**Primera.** - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

**Segunda.** - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° ----- de los bienes consistentes en:

**Tercera.** - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de ----- incluye el I.V.A por concepto de pago de los\_\_\_\_\_ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

**Cuarta.** - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

**Quinta.** - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Municipio" y aceptadas por "El proveedor", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial N° ----- que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**Sexta.** - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: -----

**Séptima.** - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: -----

**Octava.** - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de \_\_\_\_\_ conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será -----

**Novena.** - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

**Décima.** - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante \_\_\_\_\_, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

**Décima Primera.** - para el caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes a entera satisfacción de "el Municipio" en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al \_\_\_\_\_ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "El Municipio", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

**Décima Segunda.** - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Municipio" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

**Décima Tercera.** - este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "El Municipio" sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones,



arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a “**El Proveedor**” con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de \_\_\_\_\_ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a) Sí “**el proveedor**” pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**Décima Cuarta.** - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de \_\_\_\_\_, Hidalgo, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

Por “El Municipio”

Por “El Proveedor”

(Nombre del Presidente Municipal o Titular de la Dependencia o Entidad)

#### Testigos

Vo. Bo.

(Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, \_\_\_\_\_, representado en este acto por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y por la otra \_\_\_\_\_, respecto de \_\_\_\_\_, firmado el día \_\_\_\_\_.

**Anexo N° 6**  
**Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar**  
**Licitación pública (Nacional o Internacional) N°.\_\_\_\_\_**

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	<b>Documento I.</b> Identificación (original y Copia)			
2	<b>Documento II.</b> Representación Legal			
3	<b>Documento III.</b> Padrón de Proveedores			
4	<b>Documento IV.</b> - Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	<b>Documento V.</b> - presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	<b>Documento VI.</b> - Declaración de Integridad			
7	<b>Documento VII.</b> - Garantía de Seriedad			
8	<b>Documento VIII.</b> - Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	<b>Documento IX.</b> - Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			
10	<b>Documento X.</b> Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	<b>Documento XI.</b> - Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			
12	<b>Documento XII.</b> Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	<b>Documento XIII.</b> Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	<b>Documento XIV.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	<b>Documento XIV.</b> Formato 32-D			
16	<b>Documento XVI.</b> Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			